



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
OCTUBRE 12 DEL 2021

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción XL, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, el Punto de Acuerdo por el que, **“la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas para que incluyan en sus páginas de internet, canales de televisión y los medios de difusión existentes las herramientas tecnológicas y mecanismos necesarios, tales como descripción de pantalla y de audio descriptivo, entre otros, con el fin de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad visual a sus contenidos.”**

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

**G. FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES.
DIPUTADA SECRETARIA.**

Recibi con Anexo
21 octubre /2021
Lic. Jorge Lara